



PERÚ

Ministerio
de Educación

Ministerio de Educación
Peru

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Borja, 06 de Julio del 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 176 -2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AGEBRE-EBR

Señor (a)

Director(a) de las Instituciones Educativas Públicas y de Convenio

Presente.-

ASUNTO : Precisiones acerca de los Planes de Mejora de los Aprendizajes 2018.

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle algunas precisiones que se deben considerar en la elaboración de los Planes de Mejora 2018, los mismos que serán entregados a la UGEL 07.

Al respecto, se recuerda que el plazo límite para el envío de los Planes de Mejora de los Aprendizajes es el día 11 de julio del presente. Cabe precisar, que para el Nivel Inicial se debe priorizar las áreas curriculares con menores logros de aprendizaje, según los resultados de la evaluación diagnóstica, debiendo formular estrategias pertinentes para fortalecer estas capacidades. Asimismo, los Planes de Mejora de los niveles de Primaria y Secundaria deberán tener como meta un incremento del 15% sobre el resultado de la evaluación censal.

Por otro lado, cabe precisar que los responsables de recepcionar y aprobar los planes de mejora serán los especialistas asignados a cada Red Educativa. El Plan de mejora se aprobará verificando que cumplan los parámetros mínimos establecidos y la jefatura de AGEBRE emitirá la constancia de aprobación respectiva.

Por lo expuesto, se solicita tomar las medidas necesarias a fin de cumplir el envío dentro del plazo solicitado considerando las precisiones establecidas en el párrafo anterior.

Sea propicia la ocasión de expresar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Graciela Marín Zárate Solano
Mg. Graciela Marín Zárate Solano
Jefe del Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial / UGEL 07

GMZS/AGEBRE